

4

Alcalde S. Martin y de Corbarrutia

En lasa de Ayuntamiento de las causas de concejos de la Villa
de Vera Atentada de los meses de septiembre de mil eys e seiscientos
y seiscientos e cincuenta e seiscientos e noventa e tres. Yo el Sr. Alcaide
de la Villa de Corbarrutia Alcalde Ordinario. Joseph de Aguirre Jefe de
Vocales Generales, Miguel de Decanaletta Teniente de Jefe de
Vocales, Juan de Mariaca, Martin de Los Fundi, Antoni de Velaz
tegui y Andres de Baizunica Regidores. Andres de Jauregui
Domingo de Guibelanda. Andres de Sagasticaual y Pedro Cortez
de Albiñano diputados de la Justicia y Regimiento de esta Villa
y sus barrios. elevidos a los dias de. Miguel por tiempo de un año
y estancaba si puntos por ante mi para de canoga de un año de Regidores
y de un año de Ayuntamiento de la Villa de Vera. Yo el Sr. Alcaide de la Villa de Vera
en forma sobre la senal de la Cruz de la Bara Real de los
dichos Regidores y Jueces de la Villa de Vera y diputados y promociion
del Sr. Alcaide y de los dichos Regidores cada uno en los lotes de
conforme a las Ordenanzas buenas e viejas de las costumbres de la
dicha Villa sin factar en cosa alguna y de estar en Residencia
y pagar de contra ellos que se puzga e y sentenciado y a ellos se
obligaron con sus personas y bienes en forma
Estedia los dichos Sr. Alcaide y Regimiento de Justicia y de la Villa de Vera
que valida con el voto y juram. que esta Villa y sus Vecinos
tienen hecha sobre la Limpia concejo de la Virgen Santissima
nra Señora sin mancha de pecado original desde el primer y no
santo de su ser.
Estedia nombraron por depositario de causa de concejos de la Villa de Vera
para este año que comienza a fuer de Juan de Aguirre Mendizabal
Teniente de Alcaide, e igual e que esta va ptes. acept. de los cargos y se
obligo con sus personas y bienes de cumplir con lo que se le mandare
Estedia nombraron por Vecinos de la Villa de Vera de concejos de la Villa de Vera
de este año ultimo a los dichos Juan de Mariaca y Alonzo de Los Fundi
regidores.
Estedia nombraron por guardamontes de concejos con el salario
de ostumbreado es a fuer para el partido de Garatandota a Pedro Maria
de Amuchastegui y para el partido de Soames a S. Juan de Lanchagui
y para el partido de Loffare a Thomas de e senagui y para Algotia
a Agustin de porra. y para Examinador de la Villa de Vera
y para el partido de la Villa de Vera a los que se van con mi de
Juan de Mariaca y Andres de Los Fundi y Andres de Jauregui
Francisco de Aguirre y Juan de Lanchagui
Juan de Mariaca y Andres de Los Fundi y Andres de Jauregui

Antemi
Juan de Lanchagui